Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 1907 de 2007 y 2404 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1896 de 2008

SOCIEDADES COMERCIALES

LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de diciembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gustavo Bernini, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Álvaro F. Lorenzo, Gustavo Borsari Brenna, Diego Cánepa, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi y Jorge Zás Fernández.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Daniel García Pintos.
CONCURRE:	Señor Representante Carlos Freira.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Están presentes cuatro miembros de la Comisión y dos delegados de sector. Por tanto, no podemos avanzar en la aprobación del articulado del proyecto de ley de tenencia responsable de animales. Podemos dejar algunas constancias en la versión taquigráfica y conversar sobre algunas tareas para la próxima sesión.

Hace dos semanas, en presencia de la Ministra del Interior, se solicitó su comparecencia en la Comisión por el tema violencia en el deporte. El señor Diputado García Pintos se nos apersonó para recordarnos la invitación; la Ministra llegó el lunes del exterior, nos comunicamos con ella y manifestó que no tenía inconveniente en concurrir a la Comisión el miércoles que viene. En ese sentido, solicito a la Secretaría que coordine la visita para el miércoles 10, seguramente a la hora 10, que es el horario de funcionamiento normal de la Comisión.

SEÑOR CÁNEPA.- Nos hemos comunicado con todos los sectores de los partidos representados en la Cámara, porque somos conscientes de que ha arribado del Senado un proyecto de ley sobre financiamiento de los partidos políticos. En el trabajo de la Cámara de Senadores, tras un acuerdo multipartidario, el proyecto original se dividió en dos. Por obvias razones, ese proyecto necesita un rápido tratamiento y aprobación antes de los primeros meses de 2009: se refiere a la organización de

los partidos a partir de un calendario electoral que comienza con las elecciones internas. Por tanto, vamos a solicitar que se incluya entre los primeros puntos del orden del día, porque tenemos intención repito de darle un rápido tratamiento en Sala en virtud de los acuerdos que se han alcanzado.

Como decía, implica algunos cambios importantes con respecto al proyecto original. Se ha separado todo el tema de la publicidad, medios de comunicación, propaganda política, etcétera, que está en otro proyecto de ley que todavía está en discusión en el Senado.

La Corte Electoral ha solicitado ser escuchada y creo que debe ser citada inmediatamente.

A nivel de la Interpartidaria ya se había planteado que teníamos voluntad de tratar este proyecto en el mes de diciembre, apenas llegase de la Cámara de Senadores.

(Diálogos)

—— La bancada de Gobierno, hace más de tres meses, había comunicado a todos los coordinadores en la Interpartidaria que vamos a levantar el receso parlamentario luego del 15 de diciembre para realizar las sesiones extraordinarias que sean necesarias para acompasar la aprobación de los proyectos que necesiten ser aprobados, de acuerdo con las necesidades políticas que tengamos, acordadas incluso con la oposición. Por supuesto, estamos abiertos a la discusión de un proyecto que tendrá su debate y para el cual se aportarán elementos. Queríamos anunciar la voluntad política de tratarlo rápidamente por las obvias razones que explicité.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Estoy de acuerdo con que tenemos en carpeta varios temas y proyectos de ley muy importantes que requieren de un rápido tratamiento. Por lo tanto, sería bueno que estableciéramos un calendario adecuado para tratar estos temas antes de fin de año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordarles que en el día de ayer la Secretaría hizo un repartido con todos los antecedentes del Senado del proyecto de ley sobre partidos políticos y cada miembro de la Comisión cuenta con él en su despacho.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- La intención era convocar hoy a la Ministra del Interior, pero ella nos explicó que estaría en el exterior por un tema importante para su Cartera relacionado con el PNUD. El tema fundamental es la violencia en los escenarios deportivos, y el hecho de que se haya firmado ese compromiso entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Uruguaya de Fútbol, lejos de haberle hecho perder realidad al asunto, nos obliga a redoblar esfuerzos para estar informados en el Parlamento, en primer lugar, para saber por qué pasaron las cosas que pasaron. En segundo término, ahora que, por suerte, se ha arribado a un compromiso, sería bueno saber qué contiene ese compromiso. Desde ya, sería bueno para adelantar camino que, a través de Secretaría, se consiguiera copia de ese documento firmado en las últimas horas de ayer, a los efectos de ir viendo de qué se trata. Quiere decir que es más oportuno ahora que semanas atrás seguir insistiendo con este asunto.

Con respecto al tema del proyecto de ley que tiene a consideración la Comisión, quiero aprovechar para decir ahora que hay número para resolver que me consta que llegó a manos de todos ustedes un proyecto de ley que presenté yo relacionado con la manera en que son conducidas, en actitud de paseo o sueltas en la vía pública o en espacios públicos, algunas mascotas que son potencialmente peligrosas por su tamaño o su raza

Pongo un ejemplo que me pasó a mí y también a algún otro legislador de esta Comisión. Animales como los Rottweiler, los Pitbull, los Doberman, los Ovejeros Alemanes, los Mastines Napolitanos y algunas otras razas tienen unos más, otros menos una potencia de mordida equivalente a quinientos kilos por centímetro cuadrado. Es una unidad de medida que hay en estos casos. Es demoledora; de allí que en la prensa, en las crónicas policiales, veamos que la cabeza de un niño fue triturada por un animal de estas características. Es verdaderamente una situación muy preocupante. Si nosotros ganamos tiempo incluyendo este proyecto que tiene nada más que un único artículo en esta iniciativa, y cuando se convierta en ley se puede evitar por lo menos que una criatura haya sido aplastada por un animal de estas características, no habremos perdido tiempo sino que lo habremos invertido, y ello bien vale la pena.

Estamos hablando de cosas muy elementales, pero que tienen que ser obligatorias, a los efectos de que las autoridades puedan trabajar sobre la cuestión. Se debe conducir a estos animales en la vía pública mediante las correas y los bozales apropiados, de manera que no les permita morder a una persona pero que tampoco les impida transpirar. Los perros tienen dos formas de transpirar. Lo hacen mayoritariamente por la lengua por eso el jadeo permanente y la lengua afuera; el animal está transpirando y tiene un equilibrio biológico y por las manos y especialmente por las patas. Entonces, no se puede usar un bozal cualquiera, que mortifique al animal o sea tan inservible que permita que muerda a una persona.

Es algo elemental, y las asociaciones de protección de animales han estado de acuerdo con esto; así lo han manifestado cuando han estado de visita en esta Comisión. Yo creo que sería bueno, ya que el proyecto va a tener que volver al Senado porque se le van a hacer modificaciones, incluir ese artículo en este proyecto de ley, a los efectos de evitar que haya tragedias como las que ocurren todos los años en muchas oportunidades. Es un tema de sentimiento humano, para evitar que un semejante, especialmente niños, sufran heridas que van a llevar física y psicológicamente por el resto de sus días. Inclusive, a un adulto también le pueden bajar el músculo de una pierna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Diputados están de acuerdo, vamos a pedir a la Secretaría que solicite si es posible para tenerlo antes de la visita de la señora Ministra el acuerdo firmado por el Ministerio del Interior con la Asociación Uruguaya de Fútbol para tomar medidas de prevención de la violencia en los estadios deportivos.

SEÑOR FREIRA.- Adhiero a las expresiones del señor Diputado García Pintos. Yo tengo tres Mastines Napolitanos; entiendo el peligro que acarrean en el paseo público y que no toda la gente actúa en forma responsable en ese tema. Si bien es cierto que no todos los perros son agresivos, también lo es que, ante el menor accidente, acaecen resultados fatales como los que comentaba el Diputado, por la potencia de esos animales. Por lo tanto, comparto sus expresiones y me parece muy interesante su propuesta.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Lógicamente, mi primera intención es salvaguardar la integridad física de los seres humanos, pero también me importa el propio animal, porque el animal que muerde duramente a una persona es sacrificado. La intención es preservar también al animal, porque muchas veces no es su culpa; el animal es lo que es. El problema es la falta de responsabilidad de los dueños de los perros.

SEÑOR SALSAMENDI.- Se han mezclado varios temas.

En el caso de la convocatoria a la señora Ministra, habría que tener en cuenta que tenemos una Comisión Especial dedicada al tema del deporte, que ha trabajado la problemática de la violencia en el deporte. Considero que habría que integrarla porque notoriamente tiene que intervenir en un tema de su especialidad.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- La podemos invitar.

SEÑOR SALSAMENDI.- En relación con el proyecto presentado por el señor Diputado García Pintos, para mi gusto es un tema más propio de la reglamentación. El señor Diputado, en una charla informal que tuvimos, me insistía en la necesidad de incluirlo directamente como un artículo de este proyecto de ley. Reconozco que sigo dudando si con ese artículo cubrimos todas las situaciones o inevitablemente habrá que reglamentar, porque es un tema que tiene muchas aristas, independientemente de los asesoramientos que podamos tener.

De todos modos, en principio, para preservar el buen funcionamiento que ha tenido esta Comisión en este tema en general, todos los artículos han venido siendo aprobados por unanimidad podría ser factible incluir el artículo presentado por el Diputado García Pintos. Igualmente, adelanto que la reglamentación tendrá que complementar este artículo y muchos otros.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En su momento, discutiremos esta norma en el marco del proyecto de ley que está a estudio de la Comisión.

En otro orden de cosas, hay temas que en la Comisión se han dejado atrás y tenemos que resolverlos. Es el caso de la modificación del artículo 308 de la Ley Nº 16.060 en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.034 referente al ejercicio de los derechos inherentes a la calidad de socio respecto de sociedades comerciales.

Ha habido distintas distorsiones que han generado problemas en cuanto al funcionamiento de dichas sociedades. Creo que el proyecto de ley aprobado por el Senado en 2007 viene a solucionar estos problemas. A favor de ello hay varias opiniones, entre ellas la del Banco Central del Uruguay, que en informe de 21 de junio de 2007, dice: "Sobre el particular, el Directorio de este Banco Central (...) en sesión celebrada el 20 del corriente mes acordó (...) hacer saber a esa Comisión que este Instituto no tiene observaciones que formular a la iniciativa planteada".

Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas dice: "De acuerdo con el proyecto de modificación de lo dispuesto por el Art. 308 de la Ley 16.064 (...) remitimos copia del informe técnico producido por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría". Lo firma Danilo Astori, Ministro de Economía y Finanzas.

El informe dice lo siguiente: "Teniendo en cuenta la posibilidad de que el texto sancionado produjere perjuicios al Estado, por demandas entabladas por quienes pudieren sentirse lesionados por la norma (...). Estudiado el texto proyectado, el suscrito considera que no existen objeciones que oponer al mismo, en cuanto se elimina la aplicación retroactiva de la ley, que en el caso, como bien lo establece el señor Senador" se refiere a Heber, autor del proyecto "el texto actual de dicho artículo, pudiera ser fuente de demandas contra el propio Estado".

En virtud de estas consideraciones, estamos dispuestos a votar este proyecto de ley, a los efectos de subsanar estas distorsiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El único punto del orden del día es el proyecto de ley sobre protección animal. Por otro lado, el Diputado Borsari Brenna acaba de plantear que este tema se incluya en el orden del día para ser tratado en el día de hoy.

SEÑOR CÁNEPA.- Con respecto a que el proyecto de ley no modifica la voluntad del legislador en el sentido de que estamos todos de acuerdo con que las sociedades anónimas, para el ejercicio de su objeto, necesitan autorización del Estado, evidentemente, el pacto en contrario implicaría la posibilidad de que se produzca el desmembramiento de las potestades que es posible en nuestro derecho positivo para el resto de las sociedades. Es importante que este tipo de sociedades no cuenten con esa posibilidad, porque es fundamental para el Estado tener el control real de que aquel a quién se la ha dado la posibilidad del ejercicio, a través de una sociedad anónima, de determinado elemento que necesita autorización del Estado, tenga la posibilidad de saber que no hay un desmembramiento de los derechos políticos ni de los derechos de usufructo. En ese sentido, nosotros acompañamos.

Había una discusión en torno a que la redacción inicial que tuvo esta norma excedió la voluntad del legislador, que no se había percibido que podía generar determinado tipo de interpretaciones que implicaban la modificación de situaciones que ya estaban consolidadas en el tiempo y podían afectar su seguridad jurídica. Ante esto, hubo una nueva iniciativa que fue aprobada en la Cámara de Senadores rápidamente y por unanimidad. Ahora estaríamos en condiciones de acompañarla fruto de lo que ha explicado el señor Diputado Borsari Brenna: con esta redacción se salvaría ese problema interpretativo que existió con la anterior ley y simplemente con esto aclararíamos el punto.

SEÑOR FREIRA.- Comparto lo manifestado por los señores Diputados Cánepa y Borsari Brenna.

Este es un proyecto de ley que ha sido largamente tratado. Han pasado por esta Comisión distinguidos constitucionalistas y todos son contestes en manifestar los perjuicios que podría tener el Estado sin la modificación aprobada en el Senado. Como bien decía el señor Diputado Cánepa, las situaciones jurídicas que se han afectado claramente violentan el ordenamiento jurídico y se haría responsable al Estado por ese accionar.

Me parece correcto y muy sano que se trate este tema sobre el que las opiniones son unánimes y que se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se incluye en el orden del día el proyecto de ley sobre sociedades comerciales.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha sido propuesto el señor Diputado Cánepa como miembro informante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR FREIRA.- La Comisión tiene a estudio la Carpeta Nº 737/05 y la Carpeta Nº 2.627/08 que tratan algunas modificaciones procesales al Código General del Proceso. Son proyectos bastante cortos, sencillos y que mejorarían la praxis jurídica y el funcionamiento no solamente de los tribunales sino de los procesos en nuestro ordenamiento jurídico. Por lo tanto, solicito que, en la medida de las posibilidades de la Comisión, sean incluidos en el próximo orden del día.

SEÑOR CÁNEPA.- Entiendo lo que plantea el señor Diputado pero quiero recordar que está por tratarse en la Cámara de Diputados la creación de una Comisión Especial para la reforma del Código General del Proceso. Todos los miembros de esta Comisión, con nuestra firma hemos dado estado parlamentario a un anteproyecto de ley elaborado por la Suprema Corte de Justicia de acuerdo con la potestad que le confiere el inciso final del artículo 240 de la Constitución vinculado a una puesta al día del nuevo Código General del Proceso, después de casi veinte años de aprobado en 1989, que es bastante completo. A su vez, en la coordinación interpartidaria hubo un acuerdo de todos los partidos de generar una Comisión Especial para la reforma del Código General del Proceso durante el primer semestre del año que viene, para poder trabajar con tranquilidad, puesto que se trata de reformas técnicas, que implican escuchar tanto a los operadores de la Suprema Corte de Justicia directamente vinculados como a otros actores.

Lo que plantea el señor Diputado es entendible, pero está contemplado en la iniciativa que está planteada, y en esa Comisión Especial que va a empezar a funcionar a principios del año que viene van a estar en discusión todos esos proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La inquietud del señor Diputado Freira es de recibo y, en el marco de lo informado por el señor Diputado Cánepa, sería hasta más eficiente que en el momento de ingresar al tratamiento del proyecto en vías de elaboración pudiéramos introducirnos en el debate de estas dos iniciativas presentadas.

Se pasa a considerar el único asunto del orden del día: "Tenencia responsable de animales".

Ya han sido aprobados los artículos 1º a 6º inclusive.

En discusión el artículo 7º.

SEÑOR SALSAMENDI.- En el artículo 7º se define como animal de compañía a "todo aquel animal que sea mantenido sin intención lucrativa y que por sus características evolutivas y de comportamiento pueda convivir con el ser humano en un ambiente doméstico, recibiendo de su tenedor atención, protección, alimento y cuidados sanitarios".

Hay tres propuestas de modificación de personas que estuvieron en nuestra Comisión. Una es de la Facultad de Medicina y otra de la Facultad de Veterinaria que, en realidad, no define sino que plantea que la autoridad competente refiriéndose a la Comisión Honoraria que crea esta norma sea quien establezca y publique "una nómina científica de los animales considerados de compañía, actualizándola periódicamente si fuera necesario".

La Asociación Nacional de Protección Animal dice que tal como está redactado solo serían animales de compañía aquellos que tienen dueño, lo cual les resulta absurdo.

En el excelente trabajo que nos repartiera el señor Diputado Lorenzo se propone eliminar la parte del artículo que hace referencia al dueño.

Luego de haberlo analizado bastante y no sin dudas, me parece que la mejor solución sería la que propone la Facultad de Veterinaria, en función de que, habida cuenta de las diferencias que existen en relación con la definición que se pueda manejar, lo mejor sería destinar a la autoridad competente, es decir, a la Comisión Honoraria de Bienestar Animal, el establecimiento y la publicación de una nómina de cuáles son los animales de compañía.

Propongo la siguiente redacción: "A los efectos de la presente ley, la Comisión Honoraria de Bienestar animal deberá, en un plazo no mayor a los ciento ochenta días de constituida, elaborar y publicar una nómina científica de los animales considerados de compañía, actualizándola periódicamente si fuera necesario. Esto se establecerá por resolución fundada por mayoría absoluta de sus miembros".

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿No sería bueno mantener el artículo tal como viene del Senado?

SEÑOR SALSAMENDI.- Tal como está redactado ha recibido críticas de los tres invitados que tuvimos. La Facultad de Medicina hizo otra propuesta; la Facultad de Veterinaria entendía que no estaban cubiertas todas las posibilidades y fue muy contundente en ese aspecto, tal como consta en la versión taquigráfica. También fue cuestionado por la Asociación Nacional de Protección Animal, porque decía que solo serían animales de compañía aquellos que tienen dueño. Recuerdo que decían que la definición es absurda.

Entonces, gente que en otros temas no necesariamente tenía acuerdo sino más bien divergencias en este tema, era conteste en que la definición planteada no era la mejor. A su vez, como se proponen definiciones distintas, dadas las dificultades existentes, la mejor definición que se podría adoptar sería remitirlo a un ámbito técnico, a los efectos de que allí se acuerde una definición.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pienso que tal vez las tres organizaciones que nos visitaron no estén en contra de todo el artículo 7º original sino que plantean que tiene carencias. Sin perjuicio de que me parece correcta la redacción que propone el señor Diputado Salsamendi, creo que habría que poner acá algo respecto de la responsabilidad de aquellos que son tenedores. A mi juicio, habría que mantener la parte de la redacción que dice "(...) que por sus características evolutivas y de comportamiento pueda convivir con el ser humano en un ambiente doméstico, recibiendo de su tenedor atención, protección, alimento y cuidados sanitarios".

Pienso que el señor Diputado Salsamendi que es un buen redactor podría compatibilizar las críticas de estas tres organizaciones, sin perder esto, que es importante. Propongo que desglosemos este artículo y lo dejemos en manos del señor Diputado Salsamendi, para que busque una redacción que contemple este otro punto.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Entiendo razonable lo que plantea el señor Diputado García Pintos. De pronto podría haber un segundo inciso que dijera: "El tenedor de un animal de compañía tendrá la obligación de prestarle protección, alimento y cuidado sanitario".

También quiero preguntar al señor Diputado Salsamendi por qué exigir mayoría absoluta para la aprobación de la lista.

SEÑOR SALSAMENDI.- En mi opinión, los temas que preocupan a los señores Diputados García Pintos y Zás Fernández están resueltos en el Título siguiente, que precisamente se refiere de la tenencia responsable de animales, en los artículos 8º y 9º. Expresamente, el artículo 8º establece cuáles son las obligaciones del tenedor.

Con respecto a lo de la mayoría absoluta, tiene razón el señor Diputado Zás Fernández: tal vez no sería conveniente incluirlo acá sino, en todo caso, discutirlo como un criterio general de funcionamiento de la Comisión Honoraria. Lo que me preocupa es que se trata de una Comisión amplia, en la que de antemano sabemos que hay visiones diferentes ya las conocemos, no estamos presuponiendo que pueda ocurrir, y si se exigen unanimidades la condenamos desde el inicio a la parálisis, especialmente en este tema.

Yo propongo derivarlo a la Comisión porque parto de la base de lo que vimos acá: hay diferencias en los aspectos vinculados a la definición, que no son menores. Alcanza con ver la definición que propone la Facultad de Medicina para entender la distancia que existe con el articulado propuesto. Inclusive, podríamos repasar en la versión taquigráfica lo que en su momento fue planteado por el doctor Cossia con respecto a este tema, que es quien hace la propuesta que tomamos como base de la redacción de este artículo.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Quiero puntualizar que ni remotamente se me hubiera ocurrido que pudieran tomarse por unanimidad las resoluciones; al contrario me preguntaba por qué mayoría absoluta y no mayoría simple, precisamente por la cantidad de gente que integra la Comisión, que no sé si se reunirá con todos sus miembros.

SEÑOR LORENZO.- El Diputado García Pintos había planteado mantener la definición de animales de compañía y yo estoy de acuerdo, pero creo que, a la vez, hay que habilitar que la lista sea flexible y no sea determinada en esta ley. Hay una definición y hay alguien que tiene que hacer una lista que, a mi juicio, no debería ser la Comisión. Debería hacerla el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Educación y Cultura con asesoramiento preceptivo de la Comisión; de ese modo, salvamos la posibilidad del fracaso. Si no, cuando votemos la creación de la Comisión, vamos a estar mirando quiénes la integran y definiendo la integración más en función de la capacidad de bloqueo que puedan tener que de otra cosa.

En definitiva, la reglamentación de la ley, que incluye la elaboración de la lista, corresponde al Poder Ejecutivo. Obviamente, podemos establecer que esa Comisión tiene que decir algo en ese sentido; por algo se crea como un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR SALSAMENDI.- Propongo desglosar el artículo 7º. Tomando en cuenta lo planteado por los señores Diputados García y Pintos y Lorenzo, es real que debe haber una definición sobre la cual se establezca la nómina.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Ya había pedido el desglose y que se encargara al señor Diputado Salsamendi de reelaborar la redacción.

En esta redacción se hace referencia a la supuesta intención lucrativa y que por las características evolutivas y de comportamiento del animal pueda convivir con el ser humano en un ambiente doméstico. Después viene algo que, efectivamente, como decía el señor Diputado Salsamendi, está contemplado en los artículos siguientes, especialmente en el 8º.

Pienso que entre los artículos 7º y el 8º puede entrar a la perfección y también encomendaría al señor Diputado Salsamendi que lo considerara el artículo que planteamos nosotros sobre los animales no peligrosos sino como me corregía el señor Diputado Lorenzo potencialmente peligrosos. Acá dice "y entrenadas" en referencia a las razas pero debe decir "y/o entrenadas", porque hay animales potencialmente peligrosos que no son sometidos por sus dueños a entrenamientos.

Tendría cabida aquí porque se habla de razones físicas, sanitarias y de seguridad a efectos de salvaguardar al ser humano pero, como decíamos, para defender al propio animal. No hay dudas de que un animal que muerde severamente, primero, es contenido a los efectos de verificar que no tenga, por ejemplo, rabia y luego es sacrificado. Estoy pensando en el ser humano en primer lugar y después en el animal que, a veces, por imprudencia de su dueño o hasta por exhibicionismo llegar con cuatro Rottweiller en una camioneta y hacerlos bajar a la playa se come a una persona. Es la verdad, y ya ha pasado.

Quiero pedir que también sea encomendado al señor Diputado Salsamendi el ensamble de este artículo entre los artículos 7º y 8º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, queda desglosado el artículo 7º.

SEÑOR CÁNEPA.- La Comisión estaba citada a la hora 14. Yo llegué bastante más tarde, entre otras cosas, porque nos perdimos junto con el señor Diputado García Pintos, con quien nos encontramos en el camino. No sabíamos que la sesión era en la Sala Oribe y estuvimos yendo y viniendo. A la hora 16 comienza la sesión de la Cámara y a la hora 15 y 30 tenemos una reunión de coordinación de la bancada de Gobierno en la cual debo estar presente. Por lo tanto, debo retirarme.

De todos modos, quiero dejar constancia de que deseo hacer algún aporte con respecto al literal a) del artículo 8º, pero si hay condiciones que permitan avanzar de parte del resto de los miembros de la Comisión, estaremos a lo que se resuelva.

También quiero dejar constancia ante el Presidente titular de la Comisión, el señor Diputado Lorenzo de que, si bien sabemos que los miércoles previos al día 18 son muy complejos por la cantidad de Comisiones que sesionan, esta reunión estaba convocada para la hora 14 pero al mediodía no había nadie en las salas de sesiones 7, 8, 9 y 10. Aparentemente, el criterio que rige para la distribución de las salas es que tienen prioridad las Comisiones que reciben visitas, creo que esta situación amerita hacer algún tipo de planteo.

SEÑOR LORENZO.- Creo que el artículo aditivo que plantea el señor Diputado García Pintos debe ir a continuación del artículo 8º, que establece cuáles son las obligaciones del tenedor de un animal. A continuación, se puede establecer la obligación específica con respecto a los animales comprendidos en la propuesta del señor Diputado.

De todos modos, ese aditivo también queda desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 8º.

SEÑOR LORENZO.- El último planteo que recibimos fue que la referencia a la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales sería impropia en función de que, aun siendo una institución muy importante y muy reconocida, es una ONG y no un organismo internacional o una institución de otro perfil. La Facultad de Veterinaria hizo referencia a la OIE Organización Mundial de Sanidad Animal y, entre otras cosas, comentaron que tomaba las pautas de la sociedad.

Quizás haya que mantener la referencia a la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales que, seguramente, por intermedio de las instituciones que integran la Comisión Honoraria que estamos creando en esta ley va a tener su influencia, pero me parece correcto no dejar en manos de una ONG colmar parte de lo que la ley establece. Eso será fruto del acuerdo a que se arribe en la Comisión.

Quiero dejar expresa constancia de que el trabajo que yo he acercado fue elaborado por una colaboradora personal de nombre Adriana Fernández Pereiro. Yo entendí que era lo suficientemente riguroso como para ponerlo en manos de todos los miembros de la Comisión.

SEÑOR ORTUÑO.- En una jornada un poco intensa igual quisimos venir por la importancia que damos a este proyecto. Entiendo la modificación que se plantea; en todo caso, propongo que se entienda como complementaria de lo que viene y se sume al texto original.

SEÑOR SALSAMENDI.- Estoy de acuerdo, porque es real que las pautas de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales son utilizadas y aceptadas no unánimemente pero nadie discute el carácter de la organización. Me parece que la propuesta contenida en el trabajo de la señora Adriana Fernández contempla el planteo que nos hiciera la Facultad de Veterinaria. Dice: "(...)de acuerdo a las reglamentaciones establecidas por la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) y las pautas de la Sociedad Mundial para la Protección de los animales".

Me parece que es la que mejor contempla todos los planteos y, en todo caso, en el ámbito de funcionamiento de la Comisión estos elementos serán debidamente valorados.

SEÑOR LORENZO.- ¿Vamos a votar los literales juntos o por separado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Según como lo defina la Comisión.

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

SEÑOR ORTUÑO.- La redacción original guarda un equilibrio; en todo caso, si se quiere ser más restrictivo tendría que ser en los casos de animales peligrosos, como plantea el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR LORENZO.- Tiene razón el señor Diputado Ortuño: dejando el literal b) como estaba, armonizándolo con el artículo complementario que planteaba el señor Diputado García Pintos podemos desechar lo que aparece como literal i) de mi propuesta.

SEÑOR SALSAMENDI.- De todos modos, a continuación de "b) no abandonarlo ni dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso" yo agregaría "excepto en los autorizados a tales fines".

Así como está redactado, el animal no podría estar suelto en ningún lugar de libre acceso. En la reglamentación habrá que definir que en tal lugar está permitido que circulen animales sueltos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Tengamos en cuenta que acá estamos pensando solo en caninos, pero la gente lleva otro tipo de mascotas a espacios públicos, tales como aves, reptiles controlables como iguanas y en este momento no recuerdo ningún otro. Hay una propuesta de que el literal b) rece de la siguiente manera: no abandonarlo ni dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso, excepto en los autorizados a tales fines".

Se va a votar el artículo 8º con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el aditivo propuesto por la Asociación Nacional de Protección Animal, que sería el literal h).

(Se lee:)

"h) que la presencia del animal no signifique perjuicio o deterioro del medio ambiente. En particular impedir su acceso a los espacios de recreación infantil, a los residuos domiciliarios y evitar la permanencia de sus materias fecales en la vía pública".

En discusión.

SEÑOR ORTUÑO.- Estoy totalmente de acuerdo con el espíritu de lo que se plantea; quizás cambiaría los verbos.

Específicamente en cuanto a la materia fecal de los perros, después de los esfuerzos del actual Doctor Honoris Causa de la Universidad de la República, el arquitecto Mariano Arana, cuando fue Intendente de Montevideo y de las resistencias sociales que eso generó, se llegó a la conclusión de que era necesario implementar políticas educativas para generar un proceso de formación de conciencia en la población.

Entonces, yo redactaría esta norma en un tono más programático; no me entramparía poniendo sanciones de un día para el otro a la persona que tiene un perrito y hace caca en la calle.

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

SEÑOR SALSAMENDI.- Creo que debemos analizar particularmente el capítulo de sanciones, porque no se pueden establecer genéricamente a cualquier violación eventual de los contenidos de esta norma.

También habría que analizar otro elemento en el capítulo de las sanciones que tiene que ver con el resto del proyecto de ley. Me refiero a que habrá que establecer un tiempo determinado para comenzar a aplicar las sanciones y encomendar por vía de la ley al organismo responsable la realización de las campañas que correspondan para difundir el contenido de las normas que se exige que cumplan los tenedores de animales y de las sanciones que eventualmente les acarrearía su incumplimiento.

SEÑOR ORTUÑO.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.-

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal h) propuesto por la Asociación Nacional de Protección Animal.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LORENZO.- Quiero referirme al trabajo de la Comisión. Salvo noticia en contrario, el próximo miércoles recibiremos a la señora Ministra del Interior.

Tenemos que aprobar este proyecto de ley, y quisiera que fuera en alguna sesión de este mes. Yo querría someter a votación de la Comisión los proyectos sobre violación y registro de abusadores de menores, que seguirían en el orden. Habría que incorporar también la ley sobre partidos políticos, que tiene media sanción del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya lo planteó el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR LORENZO.- También tendríamos que comenzar a considerar el proyecto sobre cuota de género.

Son temas que tenemos que resolver en esta etapa, porque el año que viene estaremos en medio de la campaña electoral.

También tenemos pedidos de varios legisladores relativos a otros proyectos, que sería bueno sacar adelante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Propongo que analicemos la posibilidad de sesionar el miércoles próximo en la tarde para continuar con el proyecto de ley que nos ocupa.

Para esa oportunidad analizaríamos la propuesta del señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Precisamente, yo había solicitado que el señor Diputado Salsamendi analizara cómo incluir el artículo propuesto por mí.

Como decía el señor Diputado Ortuño, sería importante recurrir a las disposiciones referidas, porque acá estamos hablando de una ley y dos decretos. Aclaro que al comienzo del artículo nosotros establecemos que es sin perjuicio de las normas jurídicas específicas. Esto es para darle más fuerza y especificidad, pero que no se vaya a considerar que haya que pasar por arriba de lo que ya existe.

SEÑOR ORTUÑO.- Quiero convocar a los integrantes de la Comisión a hacer algo que nos ha dado mucho resultado, que es intentar llegar con intercambios previos sobre el articulado por ejemplo, a través del correo electrónico que nos permitan concretar los cronogramas que se planteaban.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Quiero recordar que cuando se habló de la venida de la Ministra Tourné se habló de invitar a la Comisión Especial para el Deporte.

SEÑOR LORENZO.- También tenemos pendientes los desafueros.

Yo firmé una nota solicitando los antecedentes de la solicitud de desafuero del Diputado Homero Viera, porque vino igual que el del señor Diputado Mazzulo.

Los Diputados Fernández y Mazzulo habían solicitado comparecer ante esta Comisión. Entonces, sería bueno coordinar fuera de la Comisión qué tratamiento vamos a dar por lo menos a las comparecencias de los Diputados, para después quedar en condiciones de tomar decisión. Me consta que, al respecto, hay posiciones distintas. No digo para plantearlo en una discusión abierta de la Comisión sino para conversar y ver qué ánimo hay respecto de estas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.